



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



RESOLUCIÓN N° 4 5 3 6 - - - - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario, **JAVIER VEGA OTALORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.584.566, quien se desempeña como Técnico Operativo de la Secretaria de Planeación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento a la ciudad de Bogota, los días 30, de noviembre de 2017, 1, 2, ,3 y 4 de diciembre de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Desplazamiento al Funcionario **JAVIER VEGA OTALORA**, Técnico Operativo de la Secretaria de Planeación, a la ciudad de Bogota, los días 30, de noviembre de 2017, 1, 2, ,3 y 4 de diciembre de 2017, para atender invitación del **SOUTH SUMMIT ALIANZA PACIFICO**.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 28 NOV 2017


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional 
Digito: Olga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional.

